

ORD. RRNN N°820.-

- ANT. :**
- 1) Resolución Exenta N°1321 de fecha 25 de septiembre de 2023, de la SEREMI MINVU RMS, el cual da Término al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la “Habilitación Normativa de Terreno Avenida Las Torres N°6108, comuna de Peñalolén”.
 - 2) Oficio Ord. RRNN N°515, de fecha 16 de junio de 2023, de la SEREMI de MA RMS que Informa que la “Habilitación Normativa de Terreno Avenida Las Torres N°6108, comuna de Peñalolén” ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.
 - 3) Oficio Ord. N°1372, de fecha 31 de mayo de 2023 de la SEREMI MINVU RMS, el cual envía Informe Ambiental y documentos del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica “Habilitación Normativa de Terreno Avenida Las Torres N°6108, comuna de Peñalolén”.
 - 4) Oficio Ord. RRNN N°202, de fecha 06 de marzo de 2023, de la SEREMI MA RMS que responde al inicio del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la “Habilitación Normativa de Terreno Avenida Las Torres N°6108, comuna de Peñalolén”.
 - 5) Oficio Ord. N°555 con fecha 28 de febrero de 2023, de la SEREMI MINVU RMS, que informa inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de la “Habilitación Normativa de Terreno Avenida Las Torres N°6108, comuna de Peñalolén”, en el marco de la Ley de Integración Social N°21.450 mediante Resolución Exenta N°188 de fecha 17 de febrero de 2023.

MAT. : Toma conocimiento que el Órgano Responsable ha dictado la Resolución del Término del proceso de EAE de la “Habilitación Normativa de Terreno Avenida Las Torres N°6108, comuna de Peñalolén”.

SANTIAGO, 19 DE OCTUBRE DE 2023





DE: SONIA REYES PACKE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

A : KAREN TARTAKOWSKY LOPEZ
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

En atención a lo expuesto en el ANT. 1), y en conformidad a lo establecido en el artículo 7° bis de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Decreto Supremo N° 32 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante el “Reglamento”), se hace presente que esta Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago (adelante “SEREMI”) toma conocimiento que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago (en adelante “Órgano Responsable”) ha dictado la Resolución del Término del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica asociado a la “Habilitación Normativa de Terreno Avenida Las Torres N°6108, comuna de Peñalolén”.

Del análisis del citado documento, esta SEREMI concluye que contiene todos los literales del artículo 26° del Reglamento. Por lo señalado, se solicita que una vez dictado el decreto o la resolución que aprueba la herramienta “Habilitación Normativa de Terreno Avenida Las Torres N°6108, comuna de Peñalolén”, se envíe una copia a esta SEREMI, la cual deberá señalar que se utilizó el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, conforme a lo dispuesto tanto por artículo 27 del Reglamento como por el artículo 7° quáter de la Ley, según corresponda.

A su vez, se recuerda enviar a esta SEREMI todos aquellos antecedentes que deben ser incorporados al Expediente de Evaluación Ambiental Estratégica, de acuerdo a lo indicado en el artículo 12 del Reglamento. Se hace presente que esta SEREMI debe mantener una copia del mencionado Expediente, el cual consigna los antecedentes remitidos por el Órgano Responsable, ya debidamente foliados, que dan cuenta del procedimiento de EAE.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

SONIA REYES PACKE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

LOM/CCF/ DSM/vpp





C.c.:

- Archivo área Biodiversidad y Recursos Naturales Renovables, Seremi del Medio Ambiente RMS.
- Archivo Oficina de Partes, Seremi del Medio Ambiente RMS.
- Archivo Oficina de Evaluación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente.

